



A partir del curso 2026-27

Requisitos de acceso y criterios de admisión

El procedimiento de admisión, así como las pruebas y requisitos de acceso, se han elaborado conforme a lo prescrito por los artículos 6 y 7 del RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el RD 99/2011, por lo que aquellos estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de la discapacidad, contarán en el proceso de admisión con un asesor académico que evaluará sus necesidades.

Vías de acceso

(De acuerdo al artículo 6 del RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023)

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.
2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
 - b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que estar en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
 - d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.
 - e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación



de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Procedimiento de admisión

El/la candidato/a solicitará la admisión a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra a través del portal MiUnav. La página web de la Escuela de Doctorado (<https://www.unav.edu/investigacion/escuela-de-doctorado#matricula>) proporciona detalle sobre toda la documentación necesaria y el proceso de matriculación. Una vez presentada la solicitud, la Escuela de Doctorado procederá a su registro y posterior envío a la Comisión académica del programa. La Comisión académica entrevistará al candidato que valorará su idoneidad, le asignará el director/es de tesis y emitirá informe positivo/negativo de admisión de acuerdo a los criterios de admisión. La Junta directiva de la Facultad de Farmacia y Nutrición elevará la solicitud con su visto bueno a la Escuela de Doctorado, que comprobará el cumplimiento de los requisitos de acceso para su admisión, por delegación del Rectorado, e informará al candidato.

Criterios de admisión

El/la candidato/a deberá disponer de una **carta de aceptación de un/a profesor/a o investigador/a** vinculado/a al Programa de Doctorado en Alimentación, Fisiología y Salud, en el que exprese que el/la solicitante puede realizar la **tesis doctoral bajo su dirección**. Todos/as los candidatos/as pueden acceder a dicho aval en las mismas condiciones, ya que las líneas y equipos de investigación del programa son públicas a través de la página web, e incluyen los correos electrónicos de los/las investigadores/as con los que pueden contactar directamente, o bien pueden escribir a la coordinadora del programa (el correo electrónico aparece en la página web del programa) describiendo su candidatura y la línea de investigación a la que le gustaría incorporarse. En este segundo caso, el/la coordinador/a pondrá en contacto al candidato/a con los/as investigadores/as de la línea de investigación de su interés.

Los criterios de admisión son:

1. **Expediente académico del grado (nota media)**, que supondrá el **80 % de la valoración global**. En el caso de candidatos procedentes de universidades extranjeras se requerirá la [declaración de equivalencia de notas medias de estudios universitarios](#) realizados en centros extranjeros emitida por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.
2. **Currículum vitae**, que supondrá el **10 % de la valoración global**. Se valorará:
 - La **experiencia en investigación** previa a la solicitud (colaboración en investigación, TFG experimental, cursos o asignaturas de investigación experimental...) **(5%)**
 - **Otros conocimientos:** ciencia de datos, prácticas en empresa, experiencia internacional, otros idiomas diferentes del inglés y el castellano **(5%)**



3. **Conocimiento del inglés:** Si el candidato acredita, al menos, un nivel C1, obtendrá la calificación máxima **(10%)**.

Todos estos criterios serán evaluados por la comisión académica del programa, mediante la revisión de la documentación entregada y una entrevista personal con el/la solicitante. La entrevista, que realizará el/la coordinador/a del programa u otro miembro de la comisión en representación de la misma, permite contrastar los méritos aportados por el/la candidata/a, explicarle los puntos clave del programa de doctorado (fases, etc.) para asegurar la adecuación del programa de doctorado a sus intereses y resolver todas aquellas cuestiones que plantee el/la candidato/a.

El/la candidato/a deberá superar la **puntuación mínima de 6,5 sobre 10** para poder ser admitido. En el caso de que el número de candidatos/as que cumplen los criterios de admisión sea superior al número de plazas, los criterios de selección y su ponderación serán coincidentes con los de admisión.

El procedimiento de admisión, así como las pruebas y requisitos de acceso, se han elaborado conforme a lo prescrito por los artículos 6 y 7 del RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el RD 99/2011. Aquellos estudiantes con necesidades educativas específicas, derivadas de la discapacidad, contarán en el proceso de admisión con un/a asesor/a académico/a que evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. Además, la Universidad de Navarra cuenta con una Unidad de Atención de Personas con Discapacidad. (<https://www.unav.edu/web/tantaka/unidad-de-atencion-a-personas-con-discapacidad>).

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

Cuando las circunstancias que concurren en el doctorando le impidan realizar la tesis doctoral a tiempo completo, existe la posibilidad de que pueda realizarla a tiempo parcial. El procedimiento y criterios de admisión son los mismos para los/las estudiantes a tiempo completo como para los/las estudiantes a tiempo parcial.

El/la estudiante podrá solicitar el cambio de modalidad (dedicación completa o parcial) de forma justificada. La Comisión Académica del Programa, previa consulta con el/la Director/a de la tesis podrá modificarla.